



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2005/L.21/Add.1
3 de diciembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
23º período de sesiones
Montreal, 28 de noviembre a 6 de diciembre de 2005

Tema 11 a) del programa
Cuestiones administrativas, financieras e institucionales
Ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005

Ejecución del presupuesto en el bienio 2004-2005 al 30 de junio de 2005

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Adición

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

En su 23º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Ejecución decidió recomendar a la Conferencia de las Partes en su 11º período de sesiones la adopción del siguiente proyecto de decisión.

Proyecto de decisión -/CP.11

Ejecución del presupuesto en el bienio 2004-2005 al 30 de junio de 2005

La Conferencia de las Partes,

Habiendo examinado los informes del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre la labor realizada en relación con las cuestiones administrativas y financieras en sus períodos de sesiones 22º y 23º,

Habiendo examinado también los documentos de la secretaría sobre temas conexos,

1. *Toma nota* de los estados financieros provisionales al 31 de diciembre de 2004;
2. *Toma nota también* del estado de los ingresos y de la ejecución del presupuesto en el bienio 2004-2005;

GE.05-71231 (S) 051205 051205

YMQ.05-287

3. *Expresa* su reconocimiento a las Partes que abonaron puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico, así como a aquellas que hicieron contribuciones voluntarias adicionales al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias;

4. *Expresa* su reconocimiento también al Gobierno de Alemania por su contribución especial destinada a sufragar los gastos de las reuniones celebradas en Alemania (el Fondo de Bonn);

5. *Exhorta* a todas las Partes que aún no hayan abonado sus contribuciones a que lo hagan sin más demora;

6. *Pide* que se aporten contribuciones nuevas y renovadas al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias, con el fin de permitir una más amplia participación en el proceso y la entrega de importantes productos y resultados.
